



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00181 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Promotora Inmobiliaria Manila SAS -Nit 901322556-3
Ejecutado	Grupo Le Pont France S.A.S Juan Carlos Bohórquez Lara
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Como quiera que la liquidación del crédito que antecede no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Circuito de Medellín (reparto).

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea9ac68c2c7d6ffe9cc6bd8ee2f461c72024738ee7f512eb250af79ba3724b6**

Documento generado en 10/11/2023 01:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>